



Resolución N°125/22

J. Suárez, 14 de Diciembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2022, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 114,131,141, 154, 174, 221, 239, 259, 266, 286, 325 y 326.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

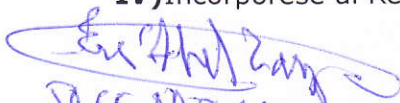
RESUELVE:

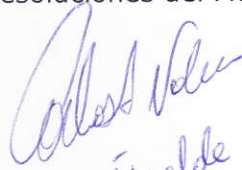
I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U176.108 (Pesos Uruguayos Ciento setenta y seis mil ciento ocho) por el período comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre.


II) Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Luis Otonello y CIA \$U25.000 (combustible para maquinaria de cuadrilla), Agremyarte/ACADEM \$U2.000 (Talleres Murga Espacio Vagón Cultural), Traslados del Sur \$U8.700 (viaje curso de Peluquería-D.G.C., a Montevideo), Iván Riaño \$U4.800 (colaboración Comisión Prados de Toledo, alquiler juegos inflables y cama elástica), Malejo S.R.L. \$U30.000 (tablas deck), Jorge Pombo \$U15.000 (pinturas sintéticas colores rojo y gris grafito, y protector de madera), Nicolás Demarco y CIA \$U10.300 (armario metálico p/oficina Cno Andaluz y costo entrega), Leonardo Almeida \$U7.625 (servicio baño químico Terminal de ómnibus La Faenza), Laura Estevez \$U23.450 (gazebos), Tecnoletras SAS \$U1.800 (adhesivos), Catalina Silva \$U17.995 (publicidad móvil para actividades y eventos), Leonardo Almeida \$U4.270 (servicio baño químico evento Rugby, Plaza Villa Pisano), Sebastián Braga \$U25.200 (equipo aire acondicionado para espacio cultural) y BROU \$200 (comisiones bancarias por pagos a proveedores).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección de Descentralización.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


JOSE ABELZARZA
CONCEJAL


Alcalde


CONCEJALA
DANIELA RUZZO


Concejal
Jorge Bazzano